

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23345** ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso ordinario [CNO] - 000 883/2019- D en los que se ha dictado, con esta fecha 21- 04 -2020, Auto declarando en estado de concurso necesario a Miguel Ángel Gras Pardo y María del Mar Gómez Molina como integrantes de la comunidad de bienes, IGEMA, con domicilio social en la calle Estrella Polar, número 12, CP 03007 de Alicante (Alicante) con CIF n.º E54745096.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Administración Concursal: DÑA. ISABEL SALAZAR EGO-AGUIRRE con domicilio profesional calle Pal, número 11, piso 3.º, puerta 1, CP 03501, de Benidorm (Alicante), teléfono n.º 865.710.314 y correo electrónico: info@segabogados.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlos por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de julio de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A200031158-1